

ACTA DE REUNIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN CON REFERENCIA 06/2025 EFECTUADA POR LA ENTIDAD ACCIÓN LABORAL PARA SUBCONTRATACIÓN DE LA FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL QUE DESARROLLA LA FUNDACIÓN INCYDE EN EL PROGRAMA FSE+ DE EMPLEO JUVENIL 2021-2027 (REGIÓN MENOS DESARROLLADA) (J0325MEN007AND-2 JÓVENES CON TALENTO EN ACCIÓN LABORAL 25) ADJUDICADO A LA ENTIDAD ACCIÓN LABORAL POR LA FUNDACIÓN INCYDE EN EL ÁMBITO DEL OBJETIVO ESPECIFICO ESO4.1. DEL PROGRAMA FSE+ DE EMPLEO JUVENIL 2021-2027.

HECHOS

Primero: Con fecha de treinta de mayo de dos mil veinticinco se publicó, en el perfil del contratante de la página web de la ENTIDAD ACCIÓN LABORAL, el Pliego de Prescripciones que rige el procedimiento de licitación de la subcontratación de la Formación del Programa de Itinerarios de Emprendimiento Juvenil de ANDALUCIA (CONVOCATORIA DE 2025 – JÓVENES CON TALENTO EN ACCIÓN LABORAL 25 – J0325MEN007AND-2) adjudicado a la entidad Acción Laboral por la Fundación INCYDE en el marco de la medida 5.A.10 Formación para el Autoempleo y el Emprendimiento y en el Ámbito del Objeto Especifico ESO4.1 del Programa de Empleo Juvenil (PEJ) FSE+ 2021-2027.

Segundo: El plazo máximo de presentación de ofertas por parte de los interesados en dicha subcontratación se estableció hasta el día once de junio de dos mil veinticinco. Dentro de dicho plazo la Mesa de Contratación nombrada al efecto, recibió la oferta de una entidad interesada en participar.

- GABINETE DE RECOLOCACIÓN INDUSTRIAL, S.L. (CIF B09390105). Día once de junio de 2025 con hora de Recepción de la documentación a las 12:17h.

Tercero: La Mesa de Contratación procedió, el mismo día de la presentación de la documentación, a la apertura del Sobre 1 de dicho participante, y tras la revisión inicial efectuada de la documentación presentada por la entidad GABINETE DE RECOLOCACIÓN INDUSTRIAL, S.L., se comprobó su capacidad y cumplimiento para ser admitida en el Procedimiento de Licitación.

Cuarto: Tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos de capacidad exigidos en el Pliego de Prescripciones, el día dieciocho de junio la Mesa de Contratación procedió a la valoración del sobre 2 y el día veintitrés de junio a la valoración del sobre 3, conforme a los criterios que consideró oportunos, de los requisitos exigidos en la Convocatoria contenida en el Pliego de Prescripciones y referidos al procedimiento de licitación. El resultado de dicha valoración condujo a la Mesa de Contratación a elevar al Órgano de Contratación de la presente licitación, por unanimidad, la siguiente Propuesta:

“proponer al Órgano de Contratación en la presente Licitación, la adjudicación de la misma a la oferta presentada por la entidad GABINETE DE RECOLOCACIÓN INDUSTRIAL S.L., al haber obtenido, a su leal saber y entender, puntuación suficiente para acreditar su capacidad para llevar a cabo el trabajo a desarrollar, en aplicación de los criterios valorables contenidos en el Pliego de Prescripciones”.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero: La presente Licitación se rige por lo recogido en el Pliego de Prescripciones, a tenor de cuyo CAPITULO IX se establece que ACCIÓN LABORAL, siguiendo el procedimiento establecido, adjudicará el contrato al ofertante que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios establecidos anteriormente. La adjudicación será notificada a los participantes en la licitación el día veintiséis de junio de dos mil veinticinco, dándose publicidad a la misma en la web de ACCIÓN LABORAL.

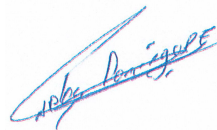
Segundo: Es competente para dictar la Resolución definitiva de adjudicación del contrato, la Junta Directiva de la Entidad, como Órgano de Contratación así designado en el Pliego de Prescripciones.

Al amparo de lo anterior, el Órgano de Contratación, en reunión celebrada a tal efecto el día veinticinco de junio de dos mil veinticinco, ACUERDA adjudicar a la Entidad propuesta por la Mesa de Contratación, esto es, GABINETE DE RECOLOCACIÓN INDUSTRIAL, S.L., la subcontratación de la Formación del Programa de Itinerarios de Emprendimiento Juvenil de ANDALUCIA (CONVOCATORIA DE 2025 – JÓVENES CON TALENTO EN ACCIÓN LABORAL 25 – J0325MEN007AND-2) adjudicado a la entidad Acción Laboral por la Fundación INCYDE en el marco de la medida 5.A.10 Formación para el Autoempleo y el Emprendimiento y en el Ámbito del Objeto Especifico ESO4.1 del Programa de

Empleo Juvenil (PEJ) FSE+ 2021-2027, dentro de los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones publicado al efecto y de la Memoria Técnica presentada junto con su Oferta Económica por parte del Adjudicatario, la cual será anexada al contrato que se formalice al efecto.

La presente adjudicación será publicada en la página web de la ENTIDAD ACCIÓN LABORAL, siendo notificada de forma efectiva a la entidad adjudicataria, a los efectos prevenidos en los Capítulos VIII y IX del presente Pliego de Prescripciones, requiriéndola para que formalice el contrato, teniendo como fecha límite para ello el cuatro de julio de dos mil veinticinco. La constitución de la garantía definitiva, que deberá realizarse antes de la firma del contrato correspondiente, deberá llevarse a cabo el uno de julio de dos mil veinticinco.

En Valladolid, a 25 de junio de dos mil veinticinco.

PRESIDENTE	VICEPRESIDENTA/TESORERA	SECRETARIO
		
Fdo.: Fernando Luis González del Castillo 11941425D	Fdo.: Mª del Pilar del Río Sánchez 30830871S	Fdo.: Carlos Domínguez Casas 71144229P